

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en el Pliego de Educación

DECRETO LEY N° 20180

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Perú, representado por el Equipo Femenino de Voley Ball ha obtenido el Campeonato Sudamericano por cuarta vez, en el certamen de este deporte realizado en la ciudad de Bucaramanga — República de Colombia;

Que es propósito del Gobierno Revolucionario premiar esta acción, lo mismo que incentivar y fomentar el deporte amateur, ámbito en el cual se desarrollan las actividades del Equipo de Voley Ball citado;

Que con tal finalidad, es necesario dotar de recursos financieros adicionales al Instituto Nacional de Deportes y Recreación, a través del Ministerio de Educación, por la suma de S/. 1'700,000.00, destinada a la adquisición de vehículos para la Federación Peruana de Voley Ball, los que servirán para la movilidad de las integrantes del Equipo Femenino tetra Campeón Sudamericano.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57° de la Ley 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto-Ley 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;
En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°—Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de un millón setecientos mil y 00/100 soles oro (S/. 1'700,000.00) con la fuente del Tesoro Público, conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN I: GOBIERNO CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

Capítulo I: INGRESOS DEL TESORO PÚBLICO

6. Otros Ingresos

Partida 122: Ingresos Inclasificables S/ 1'700,000.00

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 17: Educación

Pliego 01: Ministerio de Educación

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2209: Transferencias Corrientes
Jefatura Responsable: Dirección Superior

Partida

04.03 A otras Instituciones Públicas:
—Al Instituto Nacional de Deportes y Recreación S/ 1'700,000.00

Artículo 2°—Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, ampliase el Presupuesto Bienal para 1973-1974 del Pliego 02 Instituto Nacional de Deportes y Recreación, Institución Pública del Sector Educación en la suma de un millón setecientos mil y 00/100 soles oro (S/. 1'700,000.00) conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN II: INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO V: Ingresos por Transferencias

a) Internas

—Del Pliego Ministerio de Educación

1'700,000.00